

ESCRITURA NUMERO: 1590
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA HOLCIM
ECUADOR S.A. A FAVOR DEL
ECON. ESTEBAN CRESPO
POLO Y OTROS

Cuántia \$. 750.000,00

CESION DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte la compañía "HOLCIM ECUADOR S.A.", debidamente representada por el señor Andreas Leu Buehrer en su calidad de Presidente Ejecutivo, calidad que la justifica con el nombramiento adjunto, y, por otra parte, el Economista Esteban Crespo Polo, el señor Cristian Crespo Polo y el señor Diego Crespo Cordero.- Los comparecientes son suizo el primero, ecuatorianos, los otros tres, solteros el primero y el tercero, y casados el segundo y el cuarto, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero y de paso por esta ciudad de Cuenca y en Cuenca los tres, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones en la Compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTES, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) Por una parte y en calidad de cedente la compañía "HOLCIM ECUADOR S.A.", debidamente representada por el señor Andreas Leu Buehrer en su calidad de Presidente Ejecutivo, calidad que la justifica con el nombramiento adjunto, quien se encuentra debidamente autorizado para la celebración del presente instrumento conforme consta en el certificado que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionarios el Economista Esteban Crespo Polo, el señor Cristian Crespo Polo y el señor Diego Crespo Cordero.- Los comparecientes son suizo el primero, ecuatorianos, los otros tres, solteros el primero y el tercero, y casados el segundo y el cuarto, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero y de paso por esta ciudad de Cuenca y en Cuenca los tres, empresarios, capaces para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES (-a) La compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete con el número noventa y ocho. b) La Junta General Universal de

socios de la Compañía reunida el día ocho de junio del dos mil cinco, autorizó de manera unánime, la transferencia de seiscientos noventa y tres mil quinientas setenta y cinco participaciones, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan el treinta por ciento de la totalidad del capital social de la compañía, con un valor total de veinte y siete mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, de propiedad de HOLCIM ECUADOR S.A., a favor del Economista Esteban Crespo Polo, del señor Cristian Crespo Polo y del señor Diego Crespo Cordero, tal como se desprende del Acta de Junta General Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.- Con los antecedentes anotados a) El señor Andreas Leu Buehrer en su calidad de Presidente Ejecutivo de HOLCIM ECUADOR S.A., y como tal representante legal de la misma, transfiere a favor del Economista Esteban Crespo Polo doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas once participaciones, a favor del señor Cristian Crespo Polo doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas once participaciones y, a favor del señor Diego Crespo Cordero ciento ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y tres participaciones; transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socio le otorga a la cedente, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por los cesionarios, por ser otorgada a su favor.- CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el

Economista Esteban Crespo Polo es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor Cristian Crespo Polo DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, el señor Diego Crespo Cordero DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El valor total de la transferencia la cedente lo recibirá en ochenta y cuatro cuotas mensuales con una tasa de interés del siete por ciento anual, sobre saldos, de acuerdo al detalle que se adjunta en dos fojas útiles como habilitante.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez.- Atentamente, f.) doctora Patricia Cordero Torres.- Abogado.- Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos C. A. A. - Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN

el DOCUMENTO

HABILITANTE



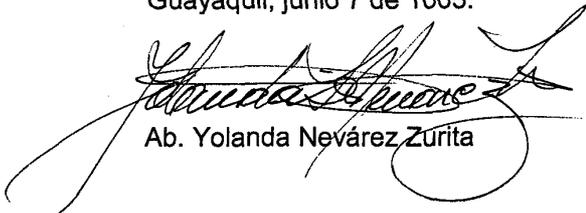
Holcim Ecuador S.A.
Km. 7 ½ Vía a la Costa
Casilla: 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

Tel.: (593-4) 287 1900
Fax: (593-4) 287 3482

CERTIFICADO:

En mi calidad de Secretaria del Directorio de Holcim Ecuador S.A., y basándome en el Libro de sus Actas, que está a mí cargo, CERTIFICO que en sesión celebrada el 27 de enero de 2005, al tratar el punto 3 del Orden del Día el Directorio resolvió autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que venda todas las participaciones que Holcim Ecuador S.A. tiene en el capital social de Hormigones y Pisos Hormipisos Cía. Ltda., que representan el 30% del capital social de esta última; y, para que pueda acordar con los compradores los términos que considere más convenientes a los intereses de Holcim Ecuador S.A.---

Guayaquil, junio 7 de 1005.

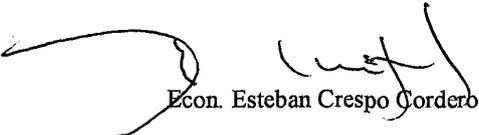


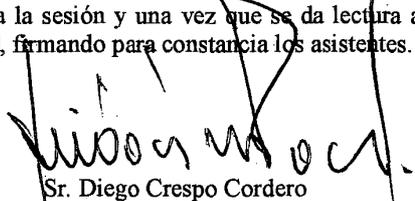
Ab. Yolanda Nevárez Zurita

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS HORMIGONES Y PISOS
HORMIPISOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 08 días del mes de Junio del dos mil cinco, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA., los Señores Socios: Econ. Esteban Crespo Cordero y el Sr. Diego Crespo Cordero por sus propios derechos, y, el Sr. Andreas Leu Buehrer por los derechos que representa en "HOLCIM ECUADOR S.A.", antes "LA CEMENTO NACIONAL C.A." en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la misma. Encontrándose presente por lo tanto el 100% del capital social de la Empresa, al amparo de lo dispuesto en la ley, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día. 1.- **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE "HOLCIM ECUADOR S.A.", A FAVOR DE EL ECON. ESTEBAN CRESPO POLO, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS ONCE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SR. CRISTIAN CRESPO POLO, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS ONCE PARTICIPACIONES Y A FAVOR DEL SR. DIEGO CRESPO CORDERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES.** Actúa como Presidente, el Econ. Esteban Crespo Cordero y como Secretario, el Gerente Sr. Diego Crespo Cordero

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: 1.- **AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE "HOLCIM ECUADOR S.A.", A FAVOR DE EL ECON. ESTEBAN CRESPO POLO, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS ONCE PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SR. CRISTIAN CRESPO POLO, DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS ONCE PARTICIPACIONES Y A FAVOR DEL SR. DIEGO CRESPO CORDERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PARTICIPACIONES.**- El Sr. Andreas Leu Buehrer, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y como tal representante legal de "HOLCIM ECUADOR S.A.", expone a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que su representada tiene en la compañía y que ascienden a 693.575, con un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que representan el treinta por ciento de la totalidad del capital social de la misma, con un valor total de VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, a favor del Econ. Esteban Crespo Polo, 254.311 participaciones, a favor del Sr. Cristian Crespo Polo, 254.311 participaciones; y, a favor del Sr. Diego Crespo Cordero 184.953 participaciones. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada. Siendo las once horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.


Econ. Esteban Crespo Cordero


Sr. Diego Crespo Cordero


Sr. Andreas Leu Buehrer



Holcim Ecuador S. A.
San Eduardo
Km. 7 ½ Vía a la Costa
Casilla: 09-01-04243

Tel.: (593-4) 233-1000
Fax: (593-4) 233-1000
Guayaquil Ecuador



Señor
Andreas Leu Buehrer
Ciudad

Guayaquil, 14 de octubre de 2004

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de "HOLCIM ECUADOR S.A.", en sesión de hoy, designó a usted Presidente Ejecutivo de dicha compañía, por un período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con excepción de la enajenación e hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la misma y/o de las acciones de las compañías participadas, operaciones para la cuales necesitará, en cada caso, autorización previa del Directorio.

Además, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública otorgada por La Cemento Nacional C.A. el 20 de junio de 1997, ante el Notario Quinto de Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 24 de septiembre de ese año. Esta compañía cambió su denominación por Holcim Ecuador S.A. mediante escritura pública otorgada el 29 de julio de 2004, ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre de 2004.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de la compañía.

Atentamente,

Francisco Rosales Ramos
Presidente
C. C. 170040453-4

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, octubre 14 de 2004.

Andreas Hans Leu Buehrer
C.I. 092512032-1

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía "**HOLCIM ECUADOR S.A.**"; a favor de **ANDREAS HANS LEU BUEHRER**; a foja **124.077**, Registro Mercantil número **19.117**, Repertorio número **30.172.-** Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil cuatro.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 129957
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notarial reformada mediante Dec. Sup'l'o. 2386 del 31 de Marzo de 1973, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual:
Guayquil

17 MAY 2005
[Signature]

**Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil**





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-DIC- 0004958

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., por la de "HOLCIM ECUADOR S.A.", y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 2004, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Mercado de Valores ha emitido Informe Técnico - Jurídico No. ICG-IMV-2004, ARMV.125.DJMV.301 de 23 de agosto de 2004;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. SC-G-IJ-04-3215, del 26 de agosto de 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., por la de "HOLCIM ECUADOR S.A." y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

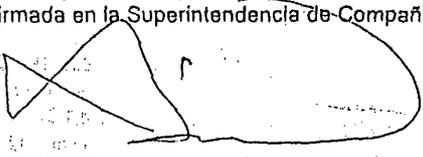
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e Inscripción: a) que el Notario Quinto del cantón Guayaquil y el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Público, señor Pompeyo Jervis Quevedo, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

- 2 SET. 2004

MBVVAP
Cecilia
Exp. No: 2308





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004958, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 02 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **LA CEMENTO NACIONAL C.A.**; por la de **"HOLCIM ECUADOR S.A."** y Reforma del Estatuto; de fojas 8.960 a 8.984, número 624 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 28.774, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Zoila Cedeño Celian
AB. ZOILA CEDEÑO CELIAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DELEGADA



ORDEN: 127730
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
 DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: *Mo.*

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhiba quedando en mi archivo fotocopia igual.
 Guayaquil, 15 FEB 2005



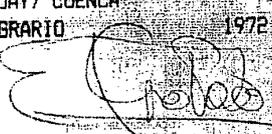
Ab. Cesáreo L. Cendo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

TABLA DE AMORTIZACION CORRESPONDIENTE
A COMPRA PARTICIPACIONES
DE HOLCIM ECUADOR

FECHA DE VENCIMIENTO	PRINCIPAL	PAGO CAPITAL	PAGO INTERESES	PAGO TOTAL
31/07/2005	\$ 750.000,00	\$ 6.944,51	\$ 4.375,00	\$ 11.319,51
30/08/2005	\$ 743.055,49	\$ 6.985,02	\$ 4.334,49	\$ 11.319,51
29/09/2005	\$ 736.070,47	\$ 7.025,77	\$ 4.293,74	\$ 11.319,51
29/10/2005	\$ 729.044,70	\$ 7.066,75	\$ 4.252,76	\$ 11.319,51
28/11/2005	\$ 721.977,96	\$ 7.107,97	\$ 4.211,54	\$ 11.319,51
28/12/2005	\$ 714.869,98	\$ 7.149,44	\$ 4.170,07	\$ 11.319,51
27/01/2006	\$ 707.720,55	\$ 7.191,14	\$ 4.128,37	\$ 11.319,51
26/02/2006	\$ 700.529,41	\$ 7.233,09	\$ 4.086,42	\$ 11.319,51
28/03/2006	\$ 693.296,32	\$ 7.275,28	\$ 4.044,23	\$ 11.319,51
27/04/2006	\$ 686.021,04	\$ 7.317,72	\$ 4.001,79	\$ 11.319,51
27/05/2006	\$ 678.703,32	\$ 7.360,41	\$ 3.959,10	\$ 11.319,51
26/06/2006	\$ 671.342,91	\$ 7.403,34	\$ 3.916,17	\$ 11.319,51
26/07/2006	\$ 663.939,57	\$ 7.446,53	\$ 3.872,98	\$ 11.319,51
25/08/2006	\$ 656.493,04	\$ 7.489,97	\$ 3.829,54	\$ 11.319,51
24/09/2006	\$ 649.003,07	\$ 7.533,66	\$ 3.785,85	\$ 11.319,51
24/10/2006	\$ 641.469,41	\$ 7.577,61	\$ 3.741,90	\$ 11.319,51
23/11/2006	\$ 633.891,81	\$ 7.621,81	\$ 3.697,70	\$ 11.319,51
23/12/2006	\$ 626.270,00	\$ 7.666,27	\$ 3.653,24	\$ 11.319,51
22/01/2007	\$ 618.603,73	\$ 7.710,99	\$ 3.608,52	\$ 11.319,51
21/02/2007	\$ 610.892,74	\$ 7.755,97	\$ 3.563,54	\$ 11.319,51
23/03/2007	\$ 603.136,77	\$ 7.801,21	\$ 3.518,30	\$ 11.319,51
22/04/2007	\$ 595.335,56	\$ 7.846,72	\$ 3.472,79	\$ 11.319,51
22/05/2007	\$ 587.488,84	\$ 7.892,49	\$ 3.427,02	\$ 11.319,51
21/06/2007	\$ 579.596,35	\$ 7.938,53	\$ 3.380,98	\$ 11.319,51
21/07/2007	\$ 571.657,82	\$ 7.984,84	\$ 3.334,67	\$ 11.319,51
20/08/2007	\$ 563.672,98	\$ 8.031,42	\$ 3.288,09	\$ 11.319,51
19/09/2007	\$ 555.641,56	\$ 8.078,27	\$ 3.241,24	\$ 11.319,51
19/10/2007	\$ 547.563,30	\$ 8.125,39	\$ 3.194,12	\$ 11.319,51
18/11/2007	\$ 539.437,90	\$ 8.172,79	\$ 3.146,72	\$ 11.319,51
18/12/2007	\$ 531.265,12	\$ 8.220,46	\$ 3.099,05	\$ 11.319,51
17/01/2008	\$ 523.044,65	\$ 8.268,42	\$ 3.051,09	\$ 11.319,51
16/02/2008	\$ 514.776,24	\$ 8.316,65	\$ 3.002,86	\$ 11.319,51
17/03/2008	\$ 506.459,59	\$ 8.365,16	\$ 2.954,35	\$ 11.319,51
16/04/2008	\$ 498.094,42	\$ 8.413,96	\$ 2.905,55	\$ 11.319,51
16/05/2008	\$ 489.680,47	\$ 8.463,04	\$ 2.856,47	\$ 11.319,51
15/06/2008	\$ 481.217,43	\$ 8.512,41	\$ 2.807,10	\$ 11.319,51
15/07/2008	\$ 472.705,02	\$ 8.562,06	\$ 2.757,45	\$ 11.319,51
14/08/2008	\$ 464.142,95	\$ 8.612,01	\$ 2.707,50	\$ 11.319,51
13/09/2008	\$ 455.530,94	\$ 8.662,25	\$ 2.657,26	\$ 11.319,51
13/10/2008	\$ 446.868,70	\$ 8.712,78	\$ 2.606,73	\$ 11.319,51
12/11/2008	\$ 438.155,92	\$ 8.763,60	\$ 2.555,91	\$ 11.319,51
12/12/2008	\$ 429.392,32	\$ 8.814,72	\$ 2.504,79	\$ 11.319,51
11/01/2009	\$ 420.577,60	\$ 8.866,14	\$ 2.453,37	\$ 11.319,51
10/02/2009	\$ 411.711,46	\$ 8.917,86	\$ 2.401,65	\$ 11.319,51
12/03/2009	\$ 402.793,60	\$ 8.969,88	\$ 2.349,63	\$ 11.319,51
11/04/2009	\$ 393.823,72	\$ 9.022,20	\$ 2.297,31	\$ 11.319,51
11/05/2009	\$ 384.801,51	\$ 9.074,83	\$ 2.244,68	\$ 11.319,51
10/06/2009	\$ 375.726,68	\$ 9.127,77	\$ 2.191,74	\$ 11.319,51
10/07/2009	\$ 366.598,91	\$ 9.181,02	\$ 2.138,49	\$ 11.319,51
09/08/2009	\$ 357.417,89	\$ 9.234,57	\$ 2.084,94	\$ 11.319,51

08/09/2009	\$ 348.183,32	\$ 9.288,44	\$ 2.031,07	\$ 11.319,51
08/10/2009	\$ 338.894,88	\$ 9.342,62	\$ 1.976,89	\$ 11.319,51
07/11/2009	\$ 329.552,26	\$ 9.397,12	\$ 1.922,39	\$ 11.319,51
07/12/2009	\$ 320.155,13	\$ 9.451,94	\$ 1.867,57	\$ 11.319,51
06/01/2010	\$ 310.703,20	\$ 9.507,07	\$ 1.812,44	\$ 11.319,51
05/02/2010	\$ 301.196,12	\$ 9.562,53	\$ 1.756,98	\$ 11.319,51
07/03/2010	\$ 291.633,59	\$ 9.618,31	\$ 1.701,20	\$ 11.319,51
06/04/2010	\$ 282.015,27	\$ 9.674,42	\$ 1.645,09	\$ 11.319,51
06/05/2010	\$ 272.340,85	\$ 9.730,86	\$ 1.588,65	\$ 11.319,51
05/06/2010	\$ 262.610,00	\$ 9.787,62	\$ 1.531,89	\$ 11.319,51
05/07/2010	\$ 252.822,38	\$ 9.844,71	\$ 1.474,80	\$ 11.319,51
04/08/2010	\$ 242.977,67	\$ 9.902,14	\$ 1.417,37	\$ 11.319,51
03/09/2010	\$ 233.075,53	\$ 9.959,90	\$ 1.359,61	\$ 11.319,51
03/10/2010	\$ 223.115,62	\$ 10.018,00	\$ 1.301,51	\$ 11.319,51
02/11/2010	\$ 213.097,62	\$ 10.076,44	\$ 1.243,07	\$ 11.319,51
02/12/2010	\$ 203.021,18	\$ 10.135,22	\$ 1.184,29	\$ 11.319,51
01/01/2011	\$ 192.885,96	\$ 10.194,34	\$ 1.125,17	\$ 11.319,51
31/01/2011	\$ 182.691,62	\$ 10.253,81	\$ 1.065,70	\$ 11.319,51
02/03/2011	\$ 172.437,81	\$ 10.313,62	\$ 1.005,89	\$ 11.319,51
01/04/2011	\$ 162.124,19	\$ 10.373,79	\$ 945,72	\$ 11.319,51
01/05/2011	\$ 151.750,40	\$ 10.434,30	\$ 885,21	\$ 11.319,51
31/05/2011	\$ 141.316,10	\$ 10.495,17	\$ 824,34	\$ 11.319,51
30/06/2011	\$ 130.820,94	\$ 10.556,39	\$ 763,12	\$ 11.319,51
30/07/2011	\$ 120.264,55	\$ 10.617,97	\$ 701,54	\$ 11.319,51
29/08/2011	\$ 109.646,58	\$ 10.679,90	\$ 639,61	\$ 11.319,51
28/09/2011	\$ 98.966,68	\$ 10.742,20	\$ 577,31	\$ 11.319,51
28/10/2011	\$ 88.224,47	\$ 10.804,87	\$ 514,64	\$ 11.319,51
27/11/2011	\$ 77.419,61	\$ 10.867,90	\$ 451,61	\$ 11.319,51
27/12/2011	\$ 66.551,71	\$ 10.931,29	\$ 388,22	\$ 11.319,51
26/01/2012	\$ 55.620,42	\$ 10.995,06	\$ 324,45	\$ 11.319,51
25/02/2012	\$ 44.625,36	\$ 11.059,20	\$ 260,31	\$ 11.319,51
26/03/2012	\$ 33.566,17	\$ 11.123,71	\$ 195,80	\$ 11.319,51
25/04/2012	\$ 22.442,46	\$ 11.188,60	\$ 130,91	\$ 11.319,51
25/05/2012	\$ 11.253,86	\$ 11.253,86	\$ 65,65	\$ 11.319,51

CIUDADANIA 010194192-0
 CRESPO POLO ESTEBAN JABIER
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 25 ABRIL 1972
 010-0091-01389 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1972




EQUATORIANA***** V3333V2442
 CASADO ALEXANDRA JIMENA MOREJON A
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
 MARIA ALICIA POLO VEGA
 CUENCA 31/01/2003
 31/01/2015
 REN 0115137



CIUDADANIA 010194192-0
 CRESPO POLO ESTEBAN JABIER
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 25 ABRIL 1972
 010-0091-01389 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1972



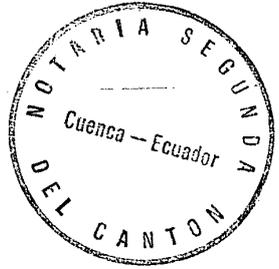

EQUATORIANA***** E323312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
 MARIA ALICIA POLO VEGA
 CUENCA 20/09/2004
 20/09/2004
 REN 0047213



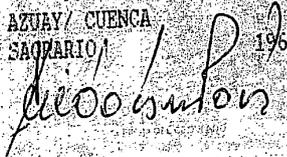
CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Rubén Vintimilla Bravo
 24 JUN. 2005

Dr. Rubén Vintimilla Bravo,
 NOTARIO Nº 2



CIUDADANIA 010185964-3
 CRESPO CORDERO DIEGO ANTONIO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 24 JULIO 1962
 005-0023-01999 M
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1962

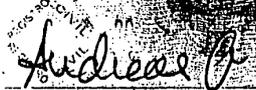



EQUATORIANA***** E133312222
 CASADO MARIA A ALVARADO GONZALEZ
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 JACINTO CRESPO VEGA
 JOSEFINA CORDERO ESPINOZA
 AZOGUES 20/10/2002
 20/10/2014
 REN 0029754



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE IDENTIDAD EXT Nº 0925120321
 ANDREAS HANS LEU BUEHRER
 CAYAMA PERU
 9 DE MAYO DEL 1967
 QUITO 2.003
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN




SUIZA V: 2443-1442
 SUPERIOR INVERSIONISTA EN PULIZAS
 HANS WERNER LEU BRUEN DANN
 PUSCHAR BUEHRER BRUNNER
 GUAYABITO 21 DE ABRIL DEL 2003
 QUITO 21 DE ABRIL DEL 2003
 REN PV 0080650



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Andreas Leu

f) E. Crespo Polo f) Cristian Crespo f) Diego Crespo f) R. Vintimilla

B. Notario número dos.

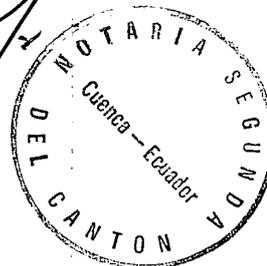
Se otorgó ante mí, en fe de ello,

confiero esta ^{1-º} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, he sentado razón de esta cesión de participaciones.- Cuenca, veinte y cuatro de junio del dos mil cinco.



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

Re -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 98 del REGISTRO MERCANTIL, ~~el diez y ocho de mayo~~ de mil novecientos ochenta y siete.- **Cuenca, veinte y siete de Junio del dos mil cinco.- El Registrador.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



15:56 (11-07).



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-943

Cuenca, julio 11 del 2005

Trámite No. 2701

Exp. 30917

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el día 24 de Junio del 2005, por la cual la compañía HOLCIM ECUADOR S.A. transfiere participaciones de la compañía denominada **"HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA."** a los señores Esteban Crespo Polo, Cristian Crespo Polo y Diego Crespo Cordero, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico 4.